



Facultad de Ciencias de la Información

PROGRAMA ERASMUS+ Internacional UCM

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN

(Complementan a las señaladas en la convocatoria general)

CURSO 2015-2017

1. RELACIÓN DE Nº DE PLAZAS, DESTINOS Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA:

Alumnos de Doctorado (3 meses):

2 plazas en la Universidad RANEPА (The Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration) de Rusia compartidas con el resto de centros del área de Ciencias Sociales: Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Comercio y Turismo, Derecho, Educación, Estadística, Documentación y Trabajo Social.

1 plaza en Western Sidney University (WSU), Australia.

Alumnos de Grado (5 meses): **Solo alumnos del Grado de Comunicación Audiovisual**

1 plaza en Griffith University, Australia.¹

2. REQUISITOS particulares:

Será estrictamente necesario para no ser excluido de la convocatoria tener superados, en el caso de los **alumnos de Grado de Comunicación Audiovisual**, un mínimo de 50 ECTS. Esta convocatoria va dirigida preferentemente a alumnos matriculados en 2º y 3º curso de Grado. Se excluirán a los alumnos que actualmente estén cursando el último año de estudios. La estancia tendrá lugar los meses comprendidos entre julio y diciembre de 2016 (primer semestre curso 2016-17).

Para los **alumnos de Doctorado**, han de estar matriculados en uno de los dos programas de doctorado que posee la Facultad, en el presente curso 2015-16 (la estancia se realizará preferentemente de febrero a septiembre de 2016. Excepcionalmente hasta mayo de 2017 una vez se aprobara la enmienda para la extensión del proyecto).

¹ El alumno podrá solicitar también los destinos del programa Erasmus+ Estudios, de forma separada, ya que las convocatorias están diferenciadas. En caso de que le sea concedido destino en ambos programas, deberá renunciar a una de las plazas.

3. DOCUMENTACION:

Además de la señalada en la convocatoria general, el **alumno de Grado** adjuntará OBLIGATORIAMENTE en su solicitud, un certificado académico no oficial extraído de UCMnet donde se precise número de créditos superados y nota media del expediente académico en el momento de la convocatoria.

Para solicitar el destino es preciso presentar previamente certificado, TOEFL (*Test of English as a Foreign Language*) o IELTS (*International English Language Testing System*), que acredite el conocimiento concreto que posee el alumno del idioma que solicite la Universidad de acogida. Se descartarán las solicitudes en las que los alumnos no obtengan la puntuación mínima exigida por la Universidad de acogida.²

Los **alumnos de doctorado** deberán entregar en su solicitud:

- Certificado del expediente académico donde figure su nota media de Licenciatura/Grado o Master Oficial (para los alumnos que hayan cursado dichos estudios en la UCM, será suficiente con presentar el documento de UCMnet).
- Certificado de conocimiento del idioma inglés TOEFL o IELTS (igual que en el caso de los alumnos de Grado, se excluirá a quienes no alcancen el nivel de dominio de la lengua requerido por la Universidad de destino).³
- Carta de apoyo o invitación del departamento o profesor-investigador de la universidad de destino que tutelaré, en su caso, al alumno UCM durante la estancia de investigación. Sirve con un correo electrónico (se descartará a quien no la adjunte).
- Visto bueno de su tutor-director de doctorado (se descartará a quien no lo adjunte).
- Curriculum Vitae (Solo se valorarán los méritos alegados en el mismo que se acrediten)
- Carta de motivación y proyecto de investigación a realizar en la Universidad de destino.
- Credencial de becario predoctoral UCM, en su caso.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE BECARIOS/AS:

Alumnos de Grado (Comunicación Audiovisual):

Con anterioridad al proceso selectivo, toda vez que haya culminado la fase de aceptación de solicitudes, serán publicados en el tablón erasmus la relación de los alumnos admitidos junto con su nota media de expediente académico y el nivel que acrediten de conocimiento del idioma, para conocimiento de todos los interesados. No se podrá interponer queja por difusión de datos personales, ya que ha de ser de dominio público para mayor transparencia del proceso. No obstante, esta difusión es interna al Centro, por eso no se emplea la página Web.

La relación de alumnos solicitantes que maneje la Comisión Erasmus del Centro, estará en todo momento ordenada en función de la nota media obtenida entre una ponderación del expediente académico (70%) y el nivel de idioma (30%) de cada alumno. Al haber solo un destino de idioma inglés, la lista será única.

² A minimum overall band score of 6.5 on **IELTS** (Academic) with no sub-score of less than 6.0. *OR* a minimum score of 575 on **TOEFL**. *OR* an internet-based (iBT) TOEFL score of 79 (no sub-score less than 19).

³ **WSU, Australia: IELTS:** 6.5 overall score, minimum 6.0 in each subtest. **TOEFL paper-based score:** Total 575 score, minimum 4.5 in Test of Written English (TWE). **TOEFL computer-based score:** Total 232 score, minimum 4.5 in essay writing. **TOEFL internet-based score:** Total 89 score, writing 21 and all subtests 18.

Por su parte, el nivel requerido por la Universidad **RANEP**A de Rusia es un B1 en inglés.

En caso de que le sea concedida la plaza, el alumno que renuncie a ella, siempre que no sea porque prefiere uno de los destinos de la otra convocatoria Erasmus+ Estudios, que se le hayan podido conceder también para el mismo curso académico, se le impedirá presentarse a la siguiente convocatoria.

Alumnos de Doctorado:

En el caso de las dos plazas de Rusia, a compartir con el resto de Facultades del área de Ciencias Sociales, será la Comisión de Vicedecanos del Vicerrectorado de RRII la que decida la concesión de las mismas entre los solicitantes de todas las facultades del área.

En la plaza de la Universidad australiana, al ser solo de Ciencias de la Información, la selección se llevará a cabo por la Comisión Erasmus del centro que contará con la participación de los coordinadores de los programas oficiales de Doctorado.

Puntuación:

- NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO, YA DE LICENCIATURA/GRADO YA DE MÁSTER OFICIAL (0 A 4 PUNTOS).

- Nota media del expediente académico de Licenciatura/Grado y/o de Máster oficial: hasta 3 puntos
- Segunda Licenciatura/Grado o Máster oficial: hasta 1 punto

- PLAN DE TRABAJO/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y CARTA DE MOTIVACIÓN: 0 a 3 puntos.

- **CURRICULUM VITAE: 0 A 2 PUNTOS.** Aquí se tendrá en cuenta si el alumno solicitante posee la Credencial de becario predoctoral UCM.

- **NIVEL DE IDIOMA: 0 a 1 punto.** Los candidatos han de llegar al nivel requerido por la Universidad de acogida, y a partir de ahí se valorará el dominio de la lengua inglés que posean.

En el proceso de preselección de los candidatos se dará preferencia a los estudiantes que hayan cursado todos sus estudios en la UCM.

Los resultados de la plaza del Ciencias de la Información serán publicados en el tablón erasmus. En el caso de las dos plazas compartidas, solo figurará la puntuación obtenida por los alumnos de la Facultad, haciendo saber si han sido o no adjudicatarios de alguna de las plazas.

LAS PLAZAS CONCEDIDAS NO SERÁN PERMUTABLES ENTRE LOS ALUMNOS SOLICITANTES

5. EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS (solo alumnos de Grado), CONVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO.

Alumnos de Grado (Comunicación Audiovisual):

Al ser la estancia de 5 meses, un cuatrimestre, el alumno hará en la Universidad de acogida siempre 30 ECTS (convalidables por otros 30 ECTS, entre materias NO SUSPENSAS obligatorias, básicas y optativas⁴ de la UCM). **NO ENTRARÁN LOS 6 ECTS DEL TRABAJO FIN DE GRADO.**⁵

⁴ Queda excluida la siguiente optativa para hacer en el programa erasmus+ Internacional:

- Fotoperiodismo (código 803749) optativa de 4º del grado de Comunicación Audiovisual

⁵ Por lo que en este caso, el acuerdo académico puede quedarse en 24 ECTS.

Los excedentes de créditos ECTS, si los hubiere, que no se utilicen en la resolución del expediente UCM del alumno, podrán figurar en el Suplemento Europeo al Título (SET), que el alumno, si está interesado, habrá de solicitar en Secretaría cuando se Gradúe. Para ello, previamente, hay que pedir en la Oficina de Movilidad Internacional (Erasmus/Convenios) el certificado de esos ECTS hechos de más, siempre dentro del curso en que se resuelva su expediente. También se puede emplear dicho excedente a modo compensatorio en caso de materias no superadas en la Universidad de destino.

La universidad de origen y la de acogida (que firma con posterioridad, toda vez que el alumno ha resuelto definitivamente las asignaturas a cursar en la Universidad de destino) suscriben con el estudiante, antes de su partida, un acuerdo académico (Learning Agreement) que establezca el programa de estudios previsto, incluyendo los créditos que se obtendrán. Quedan excluidas, como también se ha señalado, aquellas asignaturas UCM que figuren como suspensas. Sólo se aceptarán asignaturas no matriculadas o no presentadas.

Antes de su partida el alumno dejará matriculadas las materias UCM aprobadas en el Learning Agreement/Compromiso de reconocimiento académico.

NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS EN LA PARTE ESPAÑOLA FINALIZADO EL PERIODO DE MATRÍCULA.

LAS ASIGNATURAS ESPAÑOLAS INCLUIDAS EN EL ACUERDO ACADÉMICO, HABRÁN DE ESTAR OBLIGATORIAMENTE MATRICULADAS. YA QUE DE LO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE TENERLAS EN CUENTA PARA COMPUTARLES LA NOTA OBTENIDA EN LA PARTE EXTRANJERA.

LAS ASIGNATURAS ESPAÑOLAS MATRICULADAS, QUE SERÁN CONVALIDADAS POR SUS RESPECTIVAS EXTRANJERAS, HABRÁN DE ESTAR IDENTIFICADAS COMO ERASMUS (SELECCIONANDO LA PESTAÑA "ERAS"), POR CUANTO DE NO HACERLO NO PODRÁN SER COMPUTADAS A SU REGRESO. Se entiende que, en este caso, el alumno ha decidido cursarlas por su cuenta, ya que al no marcarlas, el estudiante queda en el acta de un profesor, y ya no puede ser calificado por la Oficina de Movilidad (Erasmus).⁶

EL ALUMNO ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE SU MATRÍCULA⁷

En caso de encontrarse con dificultades para matricular como se señala las materias aceptadas en el compromiso, si lo hacen por Internet, **no escogerán otra asignatura.** Se personará en secretaría (o alguien en su lugar debidamente autorizado) durante el periodo de ampliación de matrícula para subsanar el problema.⁸ A los alumnos que hacen estancias en el extranjero bajo un programa oficial, al no ocupar plaza, no les afectan los toques que secretaría fija en cuanto al máximo de alumnos permitido en cada materia.

El contenido de las asignaturas extranjeras que se elijan para cursar en la Universidad de destino tiene que parecerse lo máximo posible a las asignaturas españolas que se matriculen aquí por Erasmus. Si no es viable se seguirá el siguiente orden de preferencia: de su carrera específica (Comunicación Audiovisual) en siguiente lugar, del ámbito de la Comunicación Social, a

⁶ Si se hace la matrícula por Internet, se puede verificar en UCMnet si queda todo bien matriculado y con el distintivo "eras" (una S en la parte de la derecha) en cada asignatura que figure en el compromiso o acuerdo académico del programa Erasmus. La ruta es la siguiente: en el apartado Gestión de mis recibos- Resto de recibos- pulsar en el plan de estudios correspondiente- Abajo a la derecha, en el dibujo de una impresora, pulsar y aparece el resguardo de matrícula.

⁷ Los errores informáticos o administrativos deberán justificarse documentalmente con el resguardo de la matrícula inicial.

⁸ Si ya no se está en el país, se puede autorizar a alguien para que haga en secretaría estas gestiones.

continuación. En último lugar están las del área de las Ciencias Sociales. En el documento de Compromiso de Reconocimiento Académico se hará una correspondencia entre asignaturas españolas (de la UCM) y las extranjeras cursadas en la Universidad de destino. La nota obtenida en la extranjera o extranjeras que se hayan establecido en correlación con la española o españolas UCM, fijarán la calificación de estas últimas.⁹ **ES OBLIGATORIO QUE LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER CUATRIMESTRE QUE SE HAGAN EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA, SE RELACIONEN PARA SU RECONOCIMIENTO CON ASIGNATURAS UCM DE ESE MISMO CUATRIMESTRE. LO MISMO SI SON DEL SEGUNDO. NUNCA SE DEBEN MEZCLAR.** De lo contrario, no se aceptará el documento como válido en la Oficina de Movilidad Internacional (Erasmus/Convenios Internacionales). El alumno estará obligado a colocarlo correctamente. Hay que poner la necesaria atención a la hora de rellenar este documento e indicar correctamente todos los datos que se piden, entre ellos el cuatrimestre en el que se han matriculado las asignaturas UCM. La oficina no será responsable de los errores no achacables a ella.¹⁰

Es igualmente importante, cuando no exista una fórmula de equivalencia entre los créditos de la Universidad extranjera y los ECTS (circunstancia que solo ocurre con los alumnos que van a Universidades fuera del espacio UE), que el estudiante obtenga de la Universidad de destino el número de horas semana que comprenden allí las asignaturas que vaya a cursar y su duración en semanas. En estos casos se hará un paralelismo con las horas semana de las asignaturas españolas, que actualmente en Grado son de 4 horas en un cuatrimestre (15 semanas de media por cuatrimestre, en total 60 horas de clase en aula), para saber cuantas asignaturas habrá de cursar allí un alumno para cubrir las materias UCM que se lleve en el intercambio académico. Por ello es preciso tener estos datos: número de horas semana por asignatura y número de semanas que comprende allí el periodo lectivo de esa asignatura (si es cuatrimestral, semestral o anual). **NO SE FIRMARÁ NINGÚN COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO HASTA NO OBTENER ESTA EQUIVALENCIA.** Por cuanto no se pueden pactar acuerdos sobre lo que no se conoce. Si el alumno no lo solventa hasta que esté en la Universidad de acogida, se esperará hasta entonces para la firma del acuerdo.

Se pueden elegir asignaturas de idiomas siempre que sean aplicados a la carrera. Estos contarán con los ECTS que establezca la Universidad de acogida y podrán equivaler en el acuerdo académico, para su convalidación, a una o varias asignaturas de la UCM del plan de estudios del alumno. En cambio, las asignaturas propiamente de idiomas, siempre que se superen con la debida suficiencia, solo contarán hasta un máximo de 3 ECTS (independientemente de la carga que tenga en la Universidad de acogida), que irán referenciados, en el documento de reconocimiento del acuerdo académico, a los créditos de libre disposición que por actividades de formación extracurriculares puede obtener el alumno.¹¹ Es decir, no se colocará como equivalencia española una asignatura obligatoria, básica u optativa concreta. En el acuerdo académico se pondrá en su correlativa parte española "Libre disposición" y 3 ECTS en la cuantía máxima que por los mismos se puede lograr. La justificación de obrar de este modo, es que nuestros planes de estudios no tienen asignaturas de idiomas para ser convalidadas entre sí. **Solo se podrá coger, bajo estas características, un máximo de una asignatura de idiomas.** Lo mismo ocurre con las prácticas de cooperación en empresas.

⁹ Cuando haya diversas asignaturas extranjeras para una española, la nota media que se obtenga será la calificación que se ponga en la asignatura UCM. Si, en cambio, es una extranjera con varias españolas, a cada asignatura española le corresponderá la nota de la extranjera que hemos vinculado con ella y hace correspondencia.

¹⁰ En las Oficinas Erasmus no se tiene acceso a GEA, por lo que no se puede comprobar la matrícula del alumno.

¹¹ Estos ECTS serán acumulables al paquete de 6 ECTS que al alumno se le permite solicitar por actividades extra académicas varias para compensar una asignatura optativa, y que se presentan con posterioridad en secretaría, toda vez que se han reunido los 6 ECTS. Estos créditos no figurarán con calificación.

Estas estancias, de un mínimo de 3 meses, habrán de desarrollarse a través de la Universidad de destino, que actuará como tutora. En el acuerdo académico contarán con un máximo de 3 ECTS e irán igualmente referenciados en la parte española con los créditos de libre disposición.¹² La convalidación de estos créditos, como se indica, solo podrá ir al máximo de 6 ECTS que el alumno puede compensar por una optativa, que no tendrá calificación. **En el caso de que el alumno ya tenga cubiertos dichos créditos, no se contabilizarán en su expediente académico. El estudiante podrá guardar la documentación pertinente para que figure, si es de su interés, en el ya aludido SET.**

El acuerdo académico suele ser motivo de rectificaciones en la parte extranjera, cuando se llega a la Universidad donde se va a realizar la estancia Erasmus (bien por incompatibilidad de horarios, cambios de materias no anunciadas con la suficiente antelación, desconocimiento del calendario del segundo semestre, etc.), por lo que la Oficina de Movilidad Internacional (Erasmus/Convenios) de la Facultad de Ciencias de la Información habilita un periodo para modificaciones tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre.

El primer compromiso de reconocimiento académico, marca cómo se procederán a hacer las convalidaciones. NO importa que la asignatura extranjera que vinculemos con la española no posea el mismo número de ECTS.¹³ Lo importante es el cómputo global, que como ya es sabido son 30 ECTS. Los créditos totales que se matriculen en la UCM por Erasmus han de quedar siempre cubiertos por el total de créditos de las asignaturas extranjeras que el alumno curse. Cuando haya que hacer cambios, NO se tocará la parte española que debe mantener el orden inicial. Si es preciso cambiar una asignatura extranjera, se procederá a colocar la nueva en el lugar de la antigua, dejando la correspondencia de la parte española, que tenía la asignatura anterior. Así con cada asignatura extranjera que se deba modificar. En el caso de que no haya que sustituir asignaturas extranjeras ya aceptadas sino añadir solo nuevas, estas irán colocadas al final del compromiso, y quedarán vinculadas a la última española, por lo que harán media con la extranjera que ya estaba en correspondencia con esta.

EL ÚLTIMO ACUERDO HA DE REFLEJAR CON TOTAL EXACTITUD LAS ASIGNATURAS EXTRANJERAS CURSADAS, YA QUE DE NO COINCIDIR CON LAS NOTAS POSTERIORES (TRANSCRIPT OF RECORDS) NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA. Si el alumno no informa de los cambios, y quedan reflejados en el acuerdo académico para su aceptación por la Comisión Erasmus del Centro, se entenderá que lo que vale es la versión anterior. Y si no hay notas de dichas asignaturas (las que figuren en el último Learning Agreement y en el documento de reconocimiento académico aprobados), no podrán ser tenidas en cuenta.

El acuerdo académico (Learning Agreement) y el documento de reconocimiento académico, son firmes por parte de la Facultad de Ciencias de la Información, cuando, ***cumpliendo todos los requisitos indicados en esta normativa***, se obtiene el visto bueno dado por la Comisión Erasmus del Centro (que la Oficina de Movilidad Internacional -Erasmus/Convenios- notifica a cada estudiante), y se rubrica con la firma de la Vicedecana de Relaciones Internacionales. A partir de ese momento, es el alumno el que lo hace factible con las calificaciones que obtenga en su Universidad de destino (ya que los ECTS correspondientes a las materias suspensas o no presentadas no se contabilizan finalmente, y se descuentan de la *cobertura* que ofrecen a las asignaturas UCM matriculadas). **NUNCA SE DEBE MATRICULAR UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO SI NO SE HA OBTENIDO PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LA COMISIÓN ERASMUS DE LA FACULTAD. YA QUE LA ASIGNATURA PUEDE SER RECHAZADA.** En estos casos, el único responsable será el alumno.

¹² Para ser tenidos en cuenta, el alumno deberá entregar en la oficina Erasmus (NO EN DECANATO) los siguientes documentos: certificado de la Universidad de acogida que acredite haber hecho a través de su tutela las prácticas, informe positivo de la empresa y una memoria acerca de la labor realizada presentada por el estudiante.

¹³ En el extranjero no siempre las asignaturas poseen 6 ECTS como las nuestras.

Tanto el Learning como el compromiso serán firmados siempre primero por el responsable del programa Erasmus/Convenios Internacionales de la Facultad, y luego ya podrá refrendar su parte la Universidad extranjera (solo necesario en el caso del Learning). **NUNCA AL REVÉS.**

Si un alumno suspende una asignatura extranjera, podrá recuperar allí haciendo un nuevo examen o decidir que se presenta en septiembre a la convocatoria del examen de la asignatura española que tenía por correspondencia. En este último caso, el alumno deberá comunicarlo con la suficiente antelación a la Oficina de Movilidad Internacional (Erasmus/Convenios), ya que será necesario desmarcar esa asignatura como "eras" para que pueda ser calificado por el docente de la UCM. **EL DESMARQUE DE ESTAS ASIGNATURAS HA DE REALIZARSE OBLIGATORIAMENTE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (ERASMUS/CONVENIOS), NUNCA DIRECTAMENTE EN SECRETARÍA.** Es necesario que el alumno se asegure en su Universidad de acogida de que ha suspendido, ya que se han dado casos de alumnos que han desmarcado creyendo que estaban suspensos, se han presentado en septiembre a la asignatura española, y al llegar luego sus notas habían aprobado.

Una vez finalizada la estancia, toda la tramitación de equivalencias se realizará en la Oficina de Movilidad Internacional (Erasmus/Convenios) de la Facultad de Ciencias de la Información, a cargo de la Comisión del Centro encargada para ello, bajo la coordinación académica de la Vicedecana de Relaciones Internacionales. La convocatoria de las convalidaciones será la de septiembre. Excepcionalmente, los estudiantes que vayan a graduarse podrán resolver su expediente en junio y, con carácter preferente, los que vayan a cursar un Master. También aquellos alumnos que regresen al finalizar el primer cuatrimestre y necesiten la convalidación para matricular en marzo el TFG. Para el resto de alumnos las convalidaciones figurarán con la convocatoria de septiembre. Hay que tener en cuenta que son pocos los expedientes que pueden resolverse en febrero-junio, y todos los estudiantes que han estado de Erasmus el curso previo deben de estar en igualdad de condiciones para poder elegir asignaturas en la matrícula del próximo curso.

Para iniciar las convalidaciones de sus notas, el alumno ha de entregar el **original del documento del Learning Agreement, adjuntando también las hojas de modificaciones en caso de haberse hecho cambios, firmado y sellado por las dos Universidades**, así como el transcript of records con sus calificaciones (a ser posible originales o remitidas por correo electrónico por la Oficina Internacional de la Universidad de acogida). Posteriormente dichas calificaciones quedarán reflejadas en un Acta de Equivalencias individualizada para cada estudiante, ratificada por la Vicedecana de Relaciones Internacionales, la Decana y la Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la UCM.

Para las equivalencias en relación con las calificaciones de la Universidad de acogida, se atenderán a aquellas correspondencias que puedan deducirse del transcript of records que traen consigo los alumnos, y las calificaciones oficiales establecidas en España.

Alumnos de de doctorado:

La matrícula UCM se realizará en la forma y plazos habituales establecidos por la Secretaría de Estudiantes para el Programa de Doctorado. La Beca Erasmus+ es totalmente compatible con las Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Beca Erasmus podrá emplearse para preparar y elaborar alguna parte de su Tesis doctoral (no para realizar una investigación distinta o seguir estudios de postgrado en una institución extranjera), por un periodo de 3 meses de duración. El doctorando planificará junto con su Director-Tutor la estancia, decidiendo aquellas actividades que contribuirán a desarrollar su investigación. Dicho plan de trabajo deberá contar necesariamente con una supervisión académica por parte de la universidad receptora. Es importante contactar con suficiente antelación con la persona que tutorizará la estancia en el centro receptor.

El Learning Agreement (LA) es el impreso en el que figura la investigación que el estudiante solicita reconocer en la UCM. En el caso de los estudiantes de doctorado en el LA tendrá que figurar únicamente "Research" y debe ser acompañado por una memoria explicativa del trabajo a realizar. Antes de su partida pueden llevarse el LA firmado y sellado por la Vicedecana de RRII (Coordinadora Erasmus) del centro. El plazo para remitir a la Oficina Erasmus el LA firmado y sellado por la universidad extranjera es de 30 días desde la fecha de incorporación a la institución de destino.

En el caso del Doctorado, dado que no existen créditos para convalidar, se reconocerán las horas de trabajo destinadas a la investigación para la tesis doctoral. Para su reconocimiento en la UCM, el responsable académico en la universidad de acogida tendrá que emitir un informe favorable de dicho trabajo una vez finalizada la estancia. Este informe será reconocido en la UCM tanto por su Director-Tutor como por el Coordinador del Programa de Doctorado, y la estancia figurará en el documento de actividades del estudiante. En su caso, podrán obtenerse hasta 75 horas de reconocimiento. **Los alumnos de doctorado, dependerán de la propia Comisión del Programa, para hacer efectivas la validez de las horas de esta actividad y cuantas se conceden finalmente y quedan registradas en su documento de actividades.**

6. Lugar de presentación: Directamente en la Oficina de Movilidad Internacional de la Facultad de Ciencias de la Información o en un Registro de la UCM

7. REUNIÓN INFORMATIVA:

Reunión informativa ERASMUS: El 16 de Noviembre a las 13 horas en el Salón de Actos.